

**APRUEBA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS A LA FUNDACIÓN
PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA.**

SANTIAGO, 23/06/2020 - 2014

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, con fecha 09 de mayo de 2017, se suscribió el contrato para la ejecución del proyecto de innovación denominado “Desarrollo de tecnologías de cultivos sustentables y económicas para el establecimiento de la agricultura rural salina del espárrago de mar (*Salicornia sp*) en la zona costera de la Región de Los Lagos”, código PYT-2017-0173, entre la Universidad de Santiago de Chile y la Fundación para la Innovación Agraria –FIA-.

b) Que, por medio de la Carta de fecha 05 de mayo de 2020, la Fundación para la Innovación Agraria, aprobó el informe financiero final y solicitó la devolución de \$2.378.980 (dos millones trescientos setenta y ocho mil novecientos ochenta pesos), por concepto de saldo a favor de dicha Fundación.

c) Que, una de las obligaciones de la Universidad como ente beneficiario del proyecto de innovación es reintegrar los fondos asignados cuando existan saldos no utilizados.

d) Que, por medio del memorándum N° 6940 de fecha 03 de junio de 2020, la Dirección de Gestión Tecnológica ha requerido se efectúe la devolución de fondos a la Fundación para la Innovación Agraria-FIA.

RESUELVO:

1. **DISPÓNESE** la devolución de recursos a la Fundación para la Innovación Agraria-FIA-, por dineros no utilizados en la ejecución del proyecto de innovación denominado “Desarrollo de tecnologías de cultivos sustentables y económicas para el establecimiento de la agricultura rural salina del espárrago de mar (*Salicornia sp*) en la zona costera de la Región de Los Lagos”, código PYT-2017-0173, por la suma de **\$2.378.980** (dos millones trescientos setenta y ocho mil novecientos ochenta pesos).

2. Los egresos derivados del cumplimiento del convenio antes individualizado, impútese al Centro de Costos 112 DGT-VRIDEI, desde la cuenta corriente del Banco Santander N° 65-68762-3 de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL